

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 25

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Prestar el servicio de diagnóstico y expedir la Certificación anual de los sistemas de transporte vertical (Ascensores) de la Fiscalía General de la Nación Sede Principal Bucaramanga Seccional Santander, Sede Floridablanca Seccional Santander y Sede Principal Cúcuta Seccional Norte de Santander.	
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico en las diferentes sedes donde funcionan las dependencias de las Seccionales Santander y Norte de Santander, tanto para los funcionarios como para usuarios. Adicionalmente, en virtud de lo señalado en la Resolución 01166 del 29 de julio de 2021 “por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 00532 de 12 de abril de 2014 y se dictan otras disposiciones”, señaló como responsabilidades de administración de sedes frente a los bienes inmuebles de la Entidad, “(...) 2) Desarrollar proyectos de mejora, mantenimiento y adecuaciones en bienes inmuebles y equipos de edificaciones(...) 5) suministrar servicios de mantenimiento de sedes (...)”. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 Art. 187 donde se establece: “(...) Los concejos municipales ejercerán la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, de que trata el numeral 7 del Artículo 313 de la constitución Política, dentro de los límites señalados al respecto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.” Aunado a ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 048 de 2018 del Concejo del Municipio de Bucaramanga, cuyo objeto es “establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones, tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y en similares, y en las puertas eléctricas que estén al servicio público y privado en el Municipio de Bucaramanga, a través de la revisión general anual obligatoria de los mismos”. De manera particular, el artículo tercero del precitado Acuerdo 048 de 2018 estableció expresamente: <i>“Revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, (...) será obligación de las personas naturales y/o jurídicas propietarias y/o que administren sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Municipio de Bucaramanga realizar la revisión general de los mismos. Para los años siguientes, esta revisión se efectuará en periodos no mayores a un (1) año.</i> <i>Los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado del Municipio de Bucaramanga, contratarán con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana.”</i> La Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 a través de la cual se establecen los criterios para las inspección y condiciones de seguridad de ascensores indicando, prerequisites para la inspección, esquema de evaluación (clasificación de defectos), presentación de los resultados de inspección, listado de defectos y su clasificación, entre otros aspectos que detallan la ejecución de las actividades que se deben desplegar para el proceso de diagnóstico y certificación.	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Así las cosas, se hace indispensable mantener en óptimas condiciones los equipos que intervienen en la operación diaria de la Entidad, especialmente los ascensores, para lo cual se cuenta con los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para su funcionamiento.

Por lo anterior expuesto, se requiere adelantar el proceso de certificación de los dieciséis (16) ascensores instalados en las siguientes sedes de la Fiscalía General de la Nación:

- Sede Principal Bucaramanga:
 - Dos (2) ascensores de once (11) paradas.
 - Dos (2) ascensores de nueve (9) paradas.
 - Un (1) ascensor de seis (6) paradas.
- Sede Floridablanca:
 - Un (1) ascensor de seis (6) paradas.
 - Un (1) ascensor de cuatro (4) paradas.
- Seccional Norte de Santander:
 - Cinco (5) ascensores de siete (7) paradas.
 - Dos (2) ascensores de ocho (8) paradas.
 - Un (1) ascensor de seis (6) paradas.
 - Un (1) ascensor de dos (2) paradas.

Actualmente, los dieciséis (16) ascensores de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental cuentan con certificaciones vigentes hasta el mes de noviembre de 2023. Sin embargo, la Entidad no dispone de un contrato vigente para la realización de la Certificación Anual y el Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical.

A su vez, recientemente se adelantaron los procesos de contratación No. **FGN-RNO-MC-0028-2026** y **FGN-RNO-MC-0029-2026** con este mismo objeto, los cuales fueron declarados desiertos al no recibir ofertas. Sin embargo, la necesidad de certificar los equipos persiste, por lo que resulta indispensable adelantar nuevamente el correspondiente proceso de contratación, incorporando las condiciones que permitan promover una mayor participación de oferentes con el fin de garantizar las certificaciones antes de su vencimiento.

Para llevar a cabo este proceso de contratación, se cuenta con el presupuesto estimado e incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de año 2026.

Es así como con el fin de identificar las posibles causas de la ausencia de proponentes, la Entidad realizó consultas a algunas de las empresas interesadas que manifestaron intención de participar en dichos procesos, pero que finalmente no presentaron oferta. Dentro de las razones expuestas, se indicó que la modalidad de pago prevista, consistente en un único desembolso al finalizar la ejecución contractual, generaba incertidumbre financiera para los potenciales oferentes.

Asimismo, se señaló que el incremento del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026 impactó significativamente los costos asociados a la prestación de servicios especializados, como la certificación y diagnóstico de sistemas de transporte vertical, circunstancia que incidió en la estructura de costos inicialmente considerada por las empresas consultadas. Razón por la cual se solicitó actualización del estudio del sector y se solicitaron nuevas cotizaciones.

3. FICHA RESUMEN			
Número del Estudio del Sector		0037-2026	
Dependencia solicitante		Administración de sedes	
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	08 20
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	08 24
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector		\$ 9.537.951.	
Inicio Estimado de la Ejecución		2026	09 20

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Plazo de la Ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta la certificación de todos los ascensores; lo que ocurra primero.
-----------------------	---

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>

Con base en las dos cotizaciones hábiles recibidas de CERTIFIK S.A.S. y ASOTÉCNICOS & CIA LTDA. para la certificación y diagnóstico de los dieciséis (16) ascensores de las sedes de Bucaramanga, Floridablanca y Cúcuta, se tiene:

Concepto	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Razón social	CERTIFIK S.A.S.	ASOTÉCNICOS & CIA LTDA.
Nit	901625431-2	890211415-8
Fecha de cotización	19/07/2026	05/08/2026
Objeto cotizado	Certificación anual y diagnóstico de sistemas de transporte vertical (ascensores)	Certificación anual y diagnóstico de sistemas de transporte vertical (ascensores)
Inhabilidades e incompatibilidades	Ninguna	Ninguna
Vigencia	N/A	N/A
Tiempo de entrega	N/A	N/A

Para establecer el presupuesto oficial del proceso, la Entidad tomó como base las dos cotizaciones válidas obtenidas en el mercado y realizó el análisis económico por cada uno de los ítems requeridos. En primera instancia, se identificó la cotización hábil más baja y la más alta, calculándose posteriormente el promedio aritmético entre ambas ofertas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTUDIO DEL SECTOR 2026			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Sede Principal Bucaramanga							
1	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca NOVA Elevator Ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 11 Paradas.	Unidad	2	\$ 474.575,00	\$ 30.163,00	\$ 564.744,00	\$ 1.129.488,00
2	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca NOVA Elevator Ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 3 Paradas.	Unidad	2	\$ 474.576,00	\$ 30.163,00	\$ 564.745,00	\$ 1.129.490,00
3	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca NOVA Elevator Ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 Personas, 6 Paradas.	Unidad	1	\$ 474.576,00	\$ 30.163,00	\$ 564.745,00	\$ 564.745,00
Sede Floridablanca							
4	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca Estilo - Hosting Ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 personas, 4 paradas	Unidad	1	\$ 474.575,00	\$ 30.163,00	\$ 564.744,00	\$ 564.744,00
5	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca Estilo - Hosting Ascensores capacidad de carga 800 Kg - 10 personas, 6 paradas	Unidad	1	\$ 474.576,00	\$ 30.163,00	\$ 564.745,00	\$ 564.745,00
Sede Principal Cúcuta							
6	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca THYSSENKRUPP Ascensores capacidad de carga 300 Kg - 12 personas, 1 paradas	Unidad	5	\$ 521.450,00	\$ 39.076,00	\$ 620.526,00	\$ 3.102.630,00
7	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca THYSSENKRUPP Ascensores capacidad de carga 300 Kg - 12 personas, 6 paradas. Doble acceso	Unidad	2	\$ 521.451,00	\$ 39.076,00	\$ 620.527,00	\$ 1.241.054,00
8	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca THYSSENKRUPP Ascensores capacidad de carga 300 Kg - 12 personas, 6 paradas	Unidad	1	\$ 521.451,00	\$ 39.076,00	\$ 620.527,00	\$ 620.527,00
9	Certificación Anual y Diagnóstico de los Sistemas de Transporte Vertical (Ascensores). Marca THYSSENKRUPP Ascensores capacidad de carga 300 Kg - 12 personas, 2 paradas	Unidad	1	\$ 521.452,00	\$ 39.076,00	\$ 620.528,00	\$ 620.528,00
TOTAL							\$ 9.537.951,00

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para la determinación de los valores unitarios del proceso, se tomó como base el promedio entre el análisis de cotizaciones y el análisis de costos históricos (proceso contractual FGN-RNO-MC-0046-2025) actualizados con el IPC, obteniendo una proyección de costos ajustada a las condiciones actuales del mercado. Esta metodología garantiza que el presupuesto estimado responda a criterios de economía, transparencia, planeación adecuada y selección objetiva, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, se verificó que las dos empresas consultadas cuentan con experiencia y capacidad para la prestación de servicios de inspección, diagnóstico y certificación de sistemas de transporte vertical, presentando propuestas acordes con el alcance técnico requerido para la atención de los dieciséis (16) ascensores objeto del proceso. Las cotizaciones recibidas permitieron identificar las condiciones económicas vigentes del mercado y establecer un referente objetivo para la determinación de los costos del servicio, garantizando que los valores proyectados se encuentren alineados con los precios reales del sector y con las necesidades operativas de la Entidad en las sedes de Bucaramanga, Floridablanca y Cúcuta.

Se adjunta comparativo de cotizaciones.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN <i>(Escoger con "X" una opción)</i>	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	La Entidad tuvo en cuenta los contratos históricos como referente técnico y económico, con el fin de analizar el comportamiento de los precios del servicio en procesos anteriores y validar la razonabilidad de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado. Para ello, dichos valores fueron actualizados a precios vigentes mediante la aplicación del índice de precios al consumidor (IPC), permitiendo contar con una base objetiva y confiable para la determinación del presupuesto oficial, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNO-MC-0045-2025. (CO1.PCCNTR.8425761 ID SECOP)
Fecha de Inicio del Proceso	27/10/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE PRINCIPAL BUCARAMANGA SECCIONAL SANTANDER, SEDE FLORIDABLANCA SECCIONAL SANTANDER Y SEDE PRINCIPAL CÚCUTA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.
Cuantía del Contrato	\$6.378.414
Nombre o Razón Social del Contratista	CERTIFIK S.A.S.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 25

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Plazo de Ejecución	Del 27 de octubre al 15 de diciembre 2025
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8835689
Estado del Contrato	LIQUIDADO
Número de Proceso	FGN-RNO-0084-2024 (FGN-RNO-MC-0030-2024)
Fecha de Inicio del Proceso	5/11/2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICALES (ASCENSORES) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Cuantía del Contrato	\$1.428.000
Nombre o Razón Social del Contratista	Inspección y certificación Multinacional S.A.S
Plazo de Ejecución	Del 5 al 29 de noviembre al 29
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6882999
Estado del Contrato	LIQUIDADO
Número de Proceso	FGN-RNO-0026-2023 (FGN-RNO-MC-0013-2023)
Fecha de Inicio del Proceso	30/08/2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER SEDE PRINCIPAL DE BUCARAMANGA Y SECCIONAL NORTE DE SANTANDER SEDE PRINCIPAL DE CÚCUTA
Cuantía del Contrato	\$3.498.60º
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVIMETERS SAS
Plazo de Ejecución	Del 30 de agosto al 7 de diciembre de 2024
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4755374
	LIQUIDADO
Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)				
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		X	No se tendrán en cuenta históricos de otras entidades, en tanto las condiciones de prestación del servicio de diagnóstico y certificación de sistemas de transporte vertical pueden variar significativamente según las características particulares de cada infraestructura, tales como el número de equipos, capacidad, marca, años de operación, ubicación geográfica y condiciones de uso, lo que incide directamente en los costos del servicio. En ese sentido, dichos referentes externos no garantizan una comparación objetiva ni reflejan de manera precisa la realidad técnica y operativa de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, razón por la cual se privilegian fuentes propias y cotizaciones directas del mercado para asegurar la adecuada determinación del presupuesto oficial.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.					
No existen históricos					
Tabla 2 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)					
Entidad Contratante		MINSALUD			
Número de Proceso		MSPS-SMC-022-2025			
Fecha de Inicio del Proceso		23de diciembre de 2025			
Modalidad de Selección		Mínima cuantía			
Objeto Contratado		Prestar los servicios de revisión general de los sistemas de transporte vertical (ascensores) y puertas eléctricas de propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social y expedir el respectivo Certificado de Inspección.			
Cuantía del Contrato		\$3.105.900			
Nombre o Razón Social del Contratista		PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS			
Plazo de Ejecución		8 DÍAS			
Link de Publicación		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9275553			
Estado del Contrato		Adjudicado y celebrado			
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso					
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					
N/A					

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR						
5.1	ASPECTOS GENERALES <i>(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)</i>						
5.1.1	Técnicos						
Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:							
<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81141503</td><td>Inspección de materiales o productos</td></tr><tr><td>81141804</td><td>Servicio de inspección de equipos</td></tr></table>		Clasificación UNSPSC	Descripción	81141503	Inspección de materiales o productos	81141804	Servicio de inspección de equipos
Clasificación UNSPSC	Descripción						
81141503	Inspección de materiales o productos						
81141804	Servicio de inspección de equipos						
El servicio de inspección, diagnóstico y certificación de los sistemas de transporte vertical (ascensores) deberá ejecutarse conforme a los requisitos técnicos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, la cual define los criterios para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical, incluyendo ascensores eléctricos e hidráulicos. En este sentido, el contratista deberá garantizar la ejecución de inspecciones técnicas bajo estándares de calidad, seguridad y confiabilidad, mediante personal competente, debidamente capacitado y respaldado por acreditación vigente ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), así como con equipos de medición calibrados. La prestación del servicio comprenderá la realización de inspecciones técnicas a los ascensores de las sedes de la Fiscalía General de la Nación objeto del proceso, la elaboración de informes técnicos individuales por equipo, la clasificación de hallazgos conforme a los niveles de defectos establecidos en la norma (leves, graves y muy graves), y la emisión de conceptos técnicos verificables. A su vez, para el presente proceso contractual todas las especificaciones técnicas están contenidas en los estudios previos, que hace parte integral del presente proceso contractual, y que serán publicadas en el SECOP II. Así mismo, deberá garantizar la expedición de la certificación anual de los sistemas que acrediten el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas, así como la verificación posterior de los correctivos implementados sin generar costos adicionales para la Entidad. Las actividades deberán realizarse asegurando la trazabilidad del proceso, la oportunidad en la entrega de resultados y el cumplimiento de estándares de seguridad industrial y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
5.1.2	Económicos						
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario: El sector primario es el conjunto de actividades económicas que se encargan de extraer recursos directamente de la naturaleza, sin que exista un proceso previo de transformación industrial. Su función principal es obtener materias primas que servirán como base para otros sectores productivos. Dentro de este sector se incluyen actividades como: • Agricultura: cultivo de plantas y alimentos. • Ganadería: crianza y explotación de animales para consumo o derivados. • Silvicultura: aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques.							

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 25

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Caza: captura de animales silvestres.
- Pesca: extracción de especies acuáticas con fines alimentarios o comerciales.

Es importante señalar que, aunque la minería y la extracción de petróleo también implican la obtención de recursos naturales, no se clasifican dentro del sector primario, sino como parte del sector industrial, debido al uso de maquinaria pesada, técnicas avanzadas de extracción y procesos asociados que las diferencian de las actividades primarias tradicionales.

Sector secundario o industrial: El sector secundario, también conocido como sector industrial, comprende el conjunto de actividades económicas dedicadas a la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Estas materias primas provienen principalmente del sector primario y, mediante distintos procesos industriales, se convierten en bienes que pueden ser utilizados directamente por los consumidores o servir como insumos para otras industrias.

Este sector desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico de un país, ya que impulsa la industrialización, genera empleo, fomenta la tecnología y agrega valor a los recursos naturales.

El sector secundario se divide tradicionalmente en dos subsectores principales:

1. Industria extractiva: Incluye las actividades dedicadas a extraer recursos naturales no renovables del subsuelo. Aunque algunos autores las ubican en el sector primario por la obtención directa de recursos, se consideran parte del sector secundario debido al alto nivel de mecanización y procesos industriales involucrados.

Entre sus actividades destacan:

- Minería: extracción de minerales metálicos y no metálicos.
- Explotación de petróleo y gas natural: perforación, bombeo y procesamiento inicial de hidrocarburos.

2. Industria de transformación: Se encarga de modificar las materias primas para obtener productos elaborados o semielaborados. Sus procesos pueden incluir técnicas como envasado, ensamblaje, mezclado, refinación, fundición, entre otros.

Algunos ejemplos representativos son:

- Envasado de legumbres y frutas.
- Embotellado de bebidas y refrescos.
- Fabricación de abonos y fertilizantes.
- Producción de vehículos y autopartes.
- Industria cementera.
- Elaboración de aparatos electrodomésticos.
- Textiles, calzado, alimentos procesados, plásticos, entre muchos otros.

Sector terciario o de servicios: El sector terciario, también conocido como sector de servicios, comprende todas aquellas actividades económicas que no producen bienes tangibles, pero que resultan esenciales para el funcionamiento, desarrollo y articulación del sistema económico. Su papel es fundamental, ya que facilita la distribución, comercialización, administración y operación de los bienes generados por los sectores primario y secundario.

Entre las principales actividades que conforman este sector se encuentran:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Restaurantes y servicios de alimentos.
- Hotelería y turismo.
- Transporte y logística.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Servicios financieros y bancarios.
- Comunicaciones y tecnologías de la información.
- Servicios educativos.
- Servicios profesionales (jurídicos, contables, de consultoría, etc.).
- Servicios de salud.
- Administración pública y gobierno.
- Servicios culturales, recreativos y comunitarios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que producen bienes tangibles y por ello suelen clasificarse como sectores productivos, el sector terciario se considera tradicionalmente como no productivo, dado que no genera bienes materiales. Sin embargo, su aporte al ingreso nacional, al Producto Interno Bruto y al empleo es significativo, pues proporciona el soporte necesario para el funcionamiento de toda la estructura económica.

Aunque la teoría económica clásica agrupa las actividades en los sectores primario, secundario y terciario, en la práctica existe una creciente especialización que ha dado lugar a subdivisiones como los sectores cuaternarios (servicios basados en el conocimiento) y quinario (servicios de alta dirección, investigación o políticas públicas). Esto refleja la evolución y complejidad de las economías modernas. Finalmente, dada la naturaleza del objeto del contrato, su clasificación corresponde al Sector Terciario de la Economía, ya que se trata de la prestación de un servicio.

Variables Económicas

- **Índice de precios al consumidor:**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. La canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares -ENRH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017. Está compuesta por 443 artículos, organizados en 12 divisiones de gasto, como alimentos, transporte, vivienda, salud, educación y otros servicios.

El IPC refleja el costo de vida y permite determinar la inflación (si el IPC sube) o la deflación (si baja). El cálculo del IPC lo realiza el DANE, que recolecta precios mensualmente en más de 55.000 establecimientos en 38 ciudades del país.

Sirve fundamentalmente para:

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- El IPC es la herramienta principal para conocer la inflación, es decir, cuánto aumentan en promedio los precios de los bienes y servicios esenciales. Esto ayuda a entender si el dinero alcanza para comprar lo mismo o menos con el tiempo.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

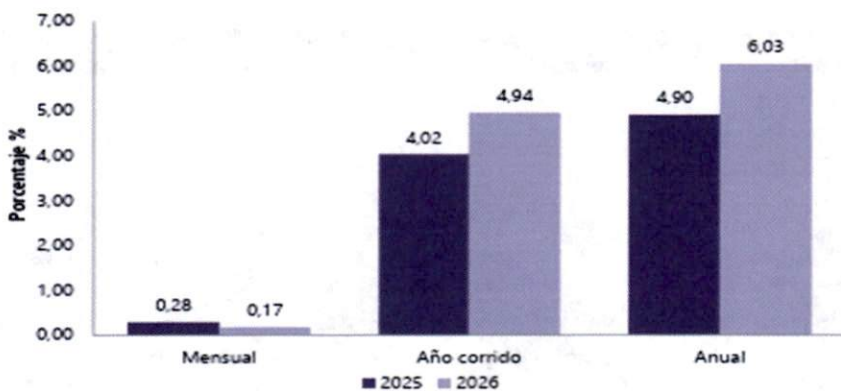
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

• Producto Interno Bruto:

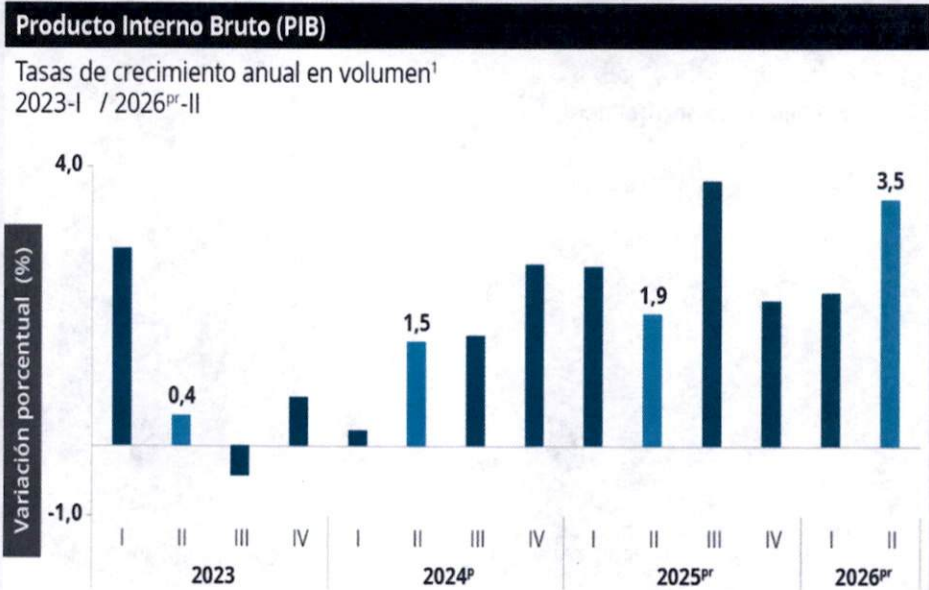
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.

La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

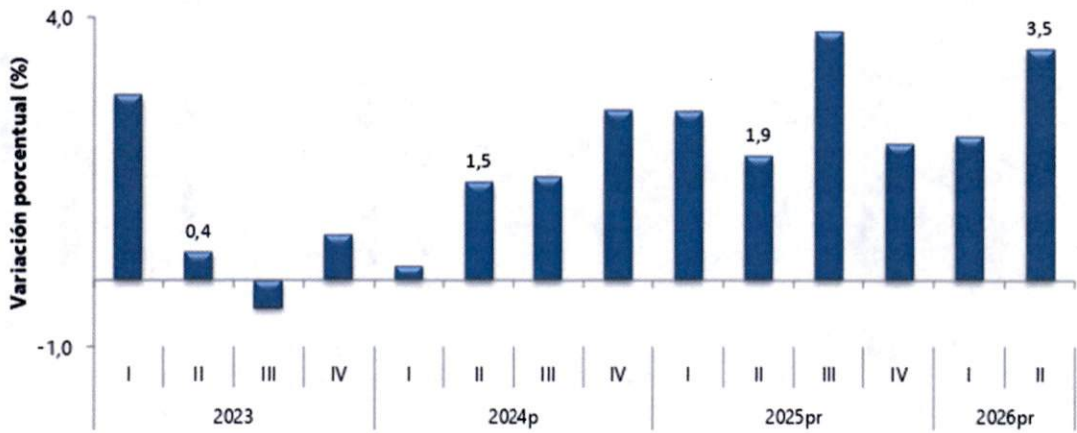
Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

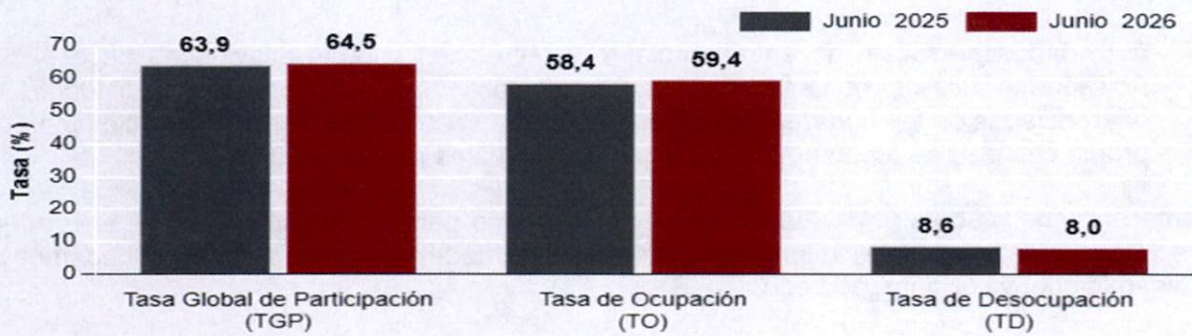
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



- El Empleo

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

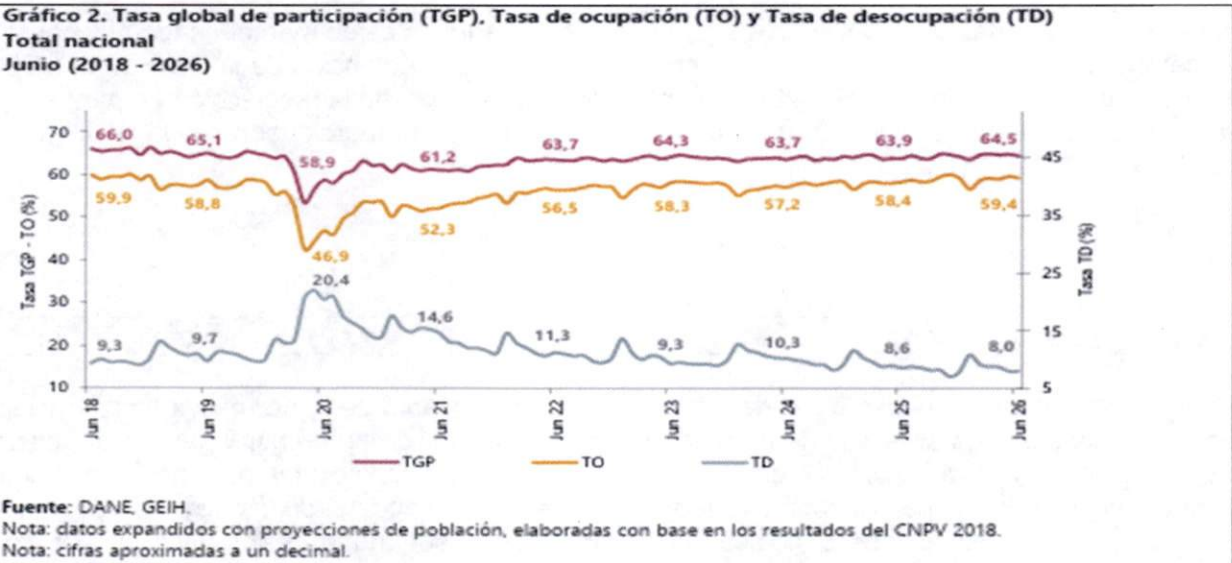
Total nacional
Junio (2025-2026)



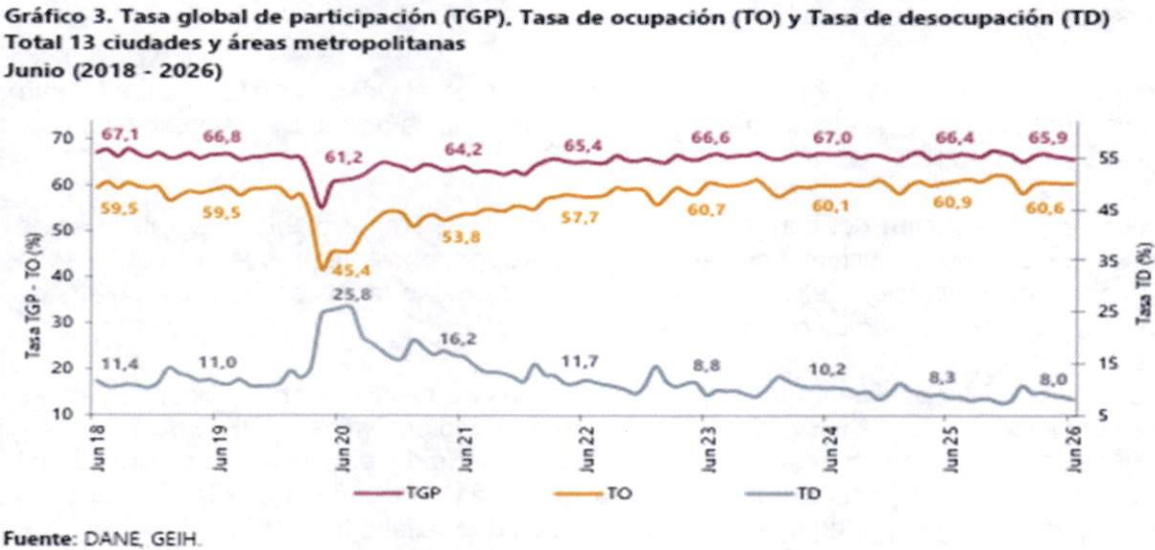
Fuente: DANE, GEIH

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

5.1.3 Regulatorios

El servicio objeto del proceso debe desarrollarse en cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente aplicable a los sistemas de transporte vertical, establecido en primer lugar, en el Acuerdo Municipal 048 del 14 de diciembre de 2018, el cual establece disposiciones para la prevención de accidentes en sistemas de transporte vertical en edificaciones, imponiendo la obligación de realizar inspecciones y certificaciones periódicas que garanticen la seguridad de los usuarios. De igual forma, resulta aplicable la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, la cual regula los criterios técnicos de inspección y certificación de ascensores en el país.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de obligatorio cumplimiento para las entidades y contratistas.

En el componente ambiental, se deberá observar lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del sector ambiente, el cual compila la normativa ambiental vigente, así como la Ley 2232 de 2022.

En consecuencia, la ejecución del contrato deberá garantizar el cumplimiento integral de estas disposiciones, asegurando condiciones de seguridad, protección ambiental, prevención de riesgos laborales y adecuada prestación del servicio conforme a los estándares técnicos y regulatorios exigidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

• TRM y Dólar



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 25

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación.

Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Colombia compra y vende la mayoría de sus productos en dólares. Si el dólar sube, el peso se devalúa. Por consiguiente, los productos importados se encarecen, necesitando más pesos para comprar la misma cantidad de productos.

• **La Inflación**

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.

Tipos de Inflación

- **Inflación moderada:** Es cuando la inflación incrementa de forma lenta y, por tanto, los precios se mantienen relativamente iguales durante todo el año, no llegando a superar el 10% en aumentos.
- **Inflación galopante:** Se refiere a la inflación que supera el 10% anual. Se caracteriza por un aumento relativamente rápido y con cierto descontrol en los precios.
- **Hiperinflación:** Es el tipo de inflación más grave, caracterizado por un incremento rápido y con total descontrol en los precios, llegando a rebasar límites del 1000% anual. Ocasiona una reducción considerable del patrimonio de los afectados.
- **Inflación negativa:** También llamada deflación, alude a la reducción global y constante de los precios. Es lo contrario a la inflación, ya que todo se vuelve más barato.

Causas de la inflación

- **Inflación por demanda:** Se produce cuando la demanda es mayor que la oferta. Es decir, cuando la capacidad de ofrecer (mediante la producción o importación) un determinado producto es menor que la demanda de los clientes, el precio aumenta.
- **Inflación de costes:** Sucede cuando los costes asociados a la producción de determinados bienes o servicios aumentan, y por ende, para compensar dichos costes, el precio de venta final del bien o servicio incrementa en proporción. Se realiza para que las empresas o pequeños comerciantes puedan mantener su margen de ganancias.
- **Inflación autoconstruida:** Ocurre cuando se pronostica un incremento en los precios, de modo que, para anticiparse ante tales eventos, se produce un aumento adelantado de precios por parte de las empresas.

Consecuencias de la inflación

- Disminución del poder adquisitivo.
- Menos capacidad de ahorro.
- Motiva a gastar más rápido por la devaluación constante de la moneda.
- Afecta al correcto funcionamiento del sistema económico de un país.
- Impacto negativo en las finanzas personales y familiares.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Características de la inflación

- Incremento constante: El precio de los bienes y servicios aumentan regularmente.
 - El aumento es global: Dichos aumentos suelen ser generales. Es decir, la inflación afecta al precio de todos los bienes y servicios.
 - Puede ser perjudicial o beneficiosa: Dependiendo del nivel inflacionario, la inflación puede ser desfavorable o benéfica. Un grado de inflación bajo y estable es ventajoso para una economía, pero un nivel alto es perjudicial.
- Tiene varios niveles de inflación: Inflación moderada (0-9.99%), Inflación galopante (10-1000%) e hiperinflación (>1000%).

•Panorama fiscal

El panorama fiscal de Colombia en agosto de 2026 es crítico y desafiante. El déficit fiscal proyectado se elevó al 7,8% del PIB (superando las estimaciones previas del Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF), presionado por un alto nivel de endeudamiento cercano al 61% del PIB y las millonarias afectaciones económicas del terremoto del 10 de agosto, estimadas preliminarmente en \$30 billones.

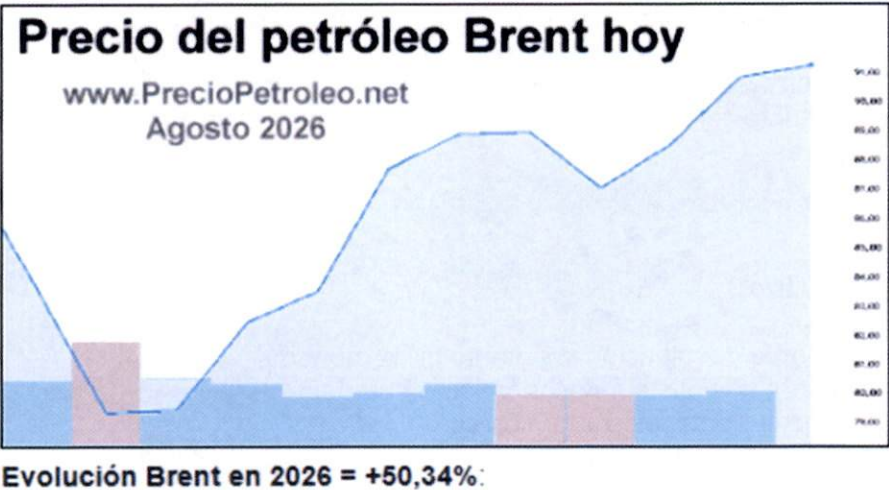
Principales indicadores y retos fiscales:

- Déficit Fiscal: Proyectado en 7,8% del PIB, niveles comparables con la época de pandemia debido a rigideces en el gasto público e ingresos insuficientes.
- Deuda Pública: Ubicada alrededor del 61% del PIB, con cupos de emisión de deuda interna casi agotados tras ejecutarse cerca de \$58,9 billones de los \$61 billones aprobados.
- Impacto por Emergencia: El sismo del 10 de agosto impone una fuerte presión fiscal adicional para atender la reconstrucción nacional.
- Crecimiento e Inflación: La economía muestra un crecimiento moderado de 2,7% a 2,8%, pero persiste el reto de una inflación al alza y tasas de interés restrictivas.

Fuente: <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2026/>
<https://360radio.com.co/gobierno-alerta-por-deficit-fiscal-y-proyecta-que-llegara-a-78-del-pib/230672/>

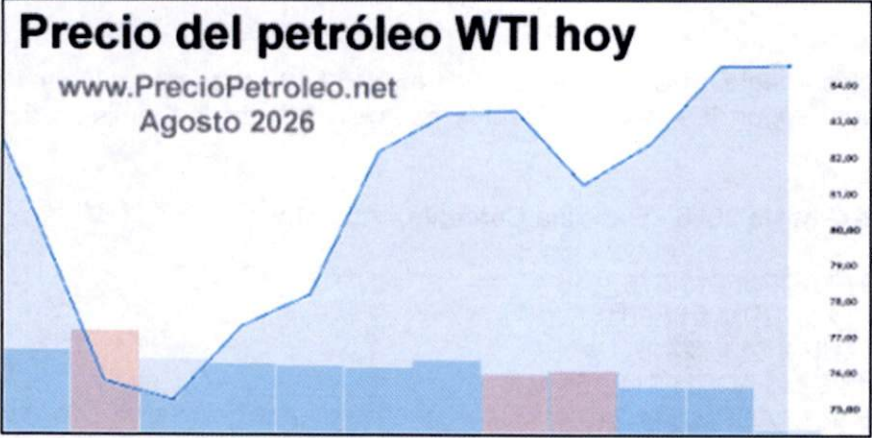
•Petróleo

El miércoles, a las 20:08 horas (UTC+2), el precio Brent (entrega octubre 2026) sube a 92,13 US Dólares el barril, subiendo unos +1,11 USD (+1,21%) frente al cierre anterior en la bolsa europea ICE.



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El miércoles, a las 20:08 horas (UTC+2), el precio WTI (entrega septiembre 2026) sube a 86,35 US Dólares el barril, subiendo unos +1,41 USD (+1,66%) frente al cierre anterior en Nueva York.



Evolución WTI en 2026 = +47,07%:

Los precios WTI y Brent son los dos principales indicadores de referencia mundial para el crudo, utilizados para fijar el valor de la mayoría del petróleo comercializado. El WTI (West Texas Intermediate) es la referencia estadounidense (ligero y dulce, producido en EE. UU.), mientras que el Brent es el estándar internacional (extraído del Mar del Norte).

- WTI (West Texas Intermediate): Se produce en EE. UU. (Texas, Luisiana, Dakota del Norte) y se cotiza en la bolsa NYMEX. Es considerado de muy alta calidad, ligero y con bajo contenido de azufre, ideal para gasolina.
- Brent: Es la referencia principal para el petróleo en Europa, África y Oriente Medio. Se extrae del Mar del Norte y se comercializa en la bolsa ICE de Londres. Su precio suele verse más afectado por la geopolítica mundial.

El petróleo colombiano no tiene un precio propio independiente como marca internacional, sino que su valor se determina según referencias globales (Brent y WTI). Estas funcionan como el "precio base", al cual se le aplican ajustes según la calidad y características del crudo colombiano.

•Tasas de interés

La tasa de interés de referencia del Banco de la República se ubica en el 12%. Esta medida busca controlar la inflación. El interés bancario corriente para consumo es de 19,77% efectivo anual. En el mercado comercial, las tasas efectivas anuales (EA) varían según el producto:

- Tarjetas de crédito: Mantienen la tasa de usura, con picos cercanos al 28% EA.
- Próxima reunión Junta Directiva del Banco Central: 30 de septiembre de 2026 para revisar posibles cambios.
- Indicador Bancario de Referencia (IBR): Se encuentra alrededor de 11,19% nominal para plazos overnight

Impacto en los Créditos

- Costo del dinero: Los bancos comerciales usan esta tasa base para encarecer o abaratar los préstamos de consumo, vivienda y libre inversión.
- Control de precios: Se mantiene alta para frenar el consumos excesivo y bajar la inflación anual.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/tasa-interes-colombia>

•Gasolina

El precio promedio de la gasolina corriente en Colombia se ubica en \$15.848 pesos por galón y el ACPM (diésel) en \$11.282 pesos, según los valores vigentes establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas

Precios de referencia por ciudad (Agosto 2026 - Gasolina Corriente - ACPM):

- Bogotá: Gasolina \$16.291 | ACPM \$11.576
- Medellín: Gasolina \$16.211 | ACPM \$11.601
- Cali: Gasolina \$16.300 | ACPM \$11.724
- Barranquilla: Gasolina \$15.924 | ACPM \$11.251
- Cartagena: Gasolina \$15.881 | ACPM \$11.216
- Bucaramanga: Gasolina \$16.049 | ACPM \$11.325
- Villavicencio: Gasolina \$16.391 | ACPM \$11.676
- Cúcuta: Gasolina \$14.252 | ACPM \$9.453

Puntos clave:

- Déficit FEPC: El gobierno continúa ajustando los precios para cerrar la brecha con el mercado internacional y reducir el déficit fiscal.
- Consulta Oficial: Los precios varían según la estación de servicio y la ciudad; se recomienda verificar en el Sistema de Información de Precios de Combustibles (Sicom) del Ministerio de Minas y Energía.

Fuente: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

•UVT

La Unidad de Valor Tributario, estipulada en el artículo 868 del Estatuto Tributario, el cual modificó el artículo 50 de la Ley 1111 de 2006, se creó con el fin de "unificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y es la medida de valor que permite ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la Dian".

La UVT además, se reajusta anualmente en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ingresos medios, "certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en el período comprendido entre el 1 de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este".

Su propósito principal es permitir actualizar anualmente todos los valores relacionados con:

- Impuestos
- Obligaciones tributarias
- Sanciones
- Procedimientos administrados por la DIAN

Su valor para el 2026 es de \$52.374 Pesos M/CTE

5.1.4 Otros

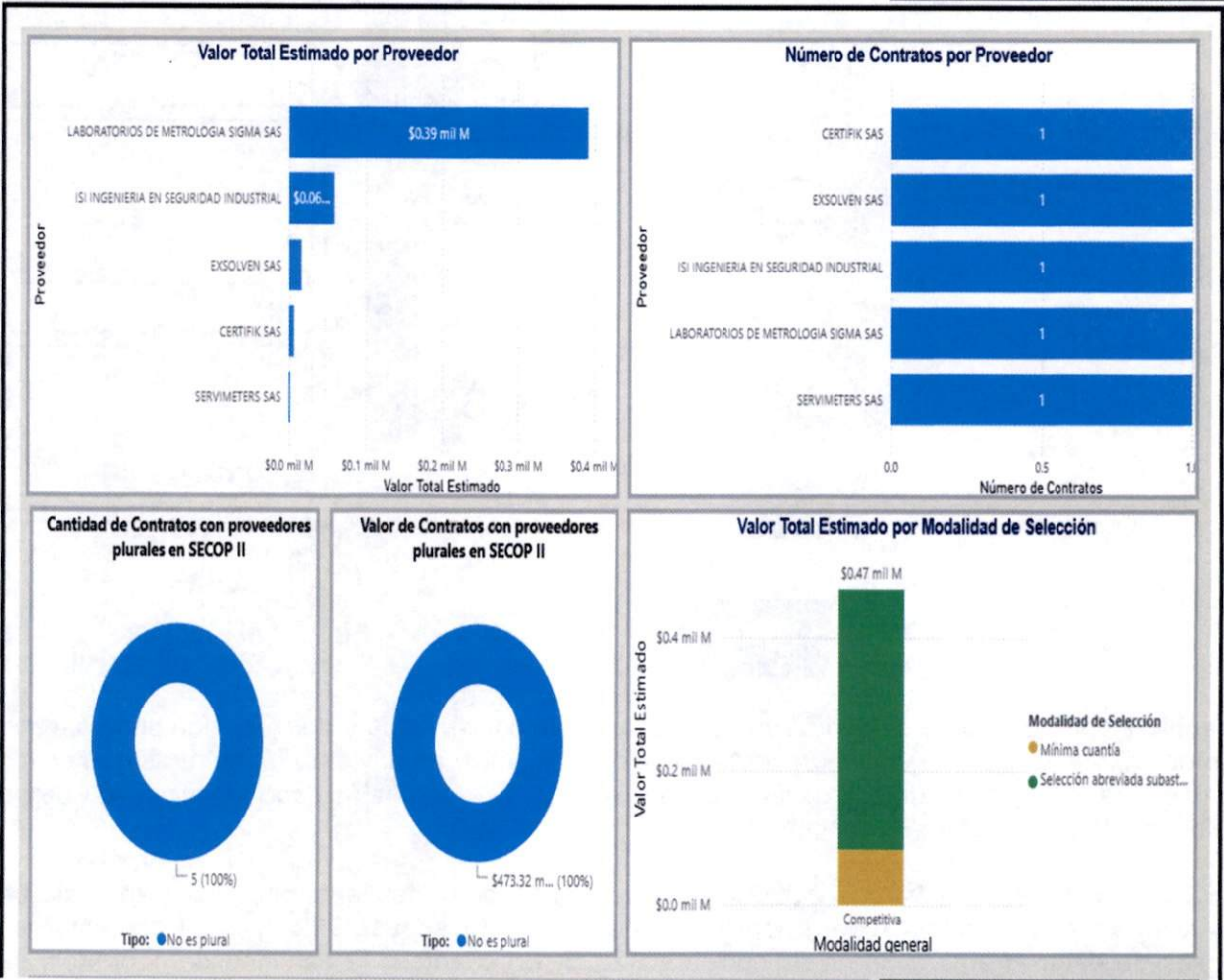
N/A

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA <i>(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)</i>						
La dinámica de este mercado está asociada al cumplimiento de obligaciones legales y técnicas que exigen la realización periódica de inspecciones y certificaciones de ascensores en edificaciones públicas y privadas. Debido a la especialización del servicio, el número de proveedores es más reducido en comparación con otros sectores, lo que genera una oferta conformada por empresas con experiencia específica y conocimiento de normas técnicas como la NTC 5926-1, evidenciándose en la plataforma SECOP II las siguientes empresas que cumplen: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Número de Empresas</th></tr><tr><td>81141503</td><td>108</td></tr><tr><td>81141804</td><td>110</td></tr></table> *Es importante precisar que el número de empresas corresponde al del día de la consulta en SECOP II, 21/08/2026, lo anterior, teniendo en cuenta que este número puede fluctuar diariamente. NOTA: La entidad para el presente proceso contractual invita a las empresas Mi Pymes a participar activamente como potenciales proveedores directos o indirectos, con todas las garantías y exigencias de la entidad. El mercado para la prestación del servicio de diagnóstico, inspección y certificación anual de sistemas de transporte vertical (ascensores) se encuentra integrado por organismos de inspección especializados que cuentan con acreditación y capacidad técnica para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente, para la presente contratación se identificaron proveedores con experiencia específica en este tipo de servicios, entre ellos CERTIFIK S.A.S. y ASOTECNICOS & CIA LTDA, empresas que atendieron la solicitud de cotización realizada por la Entidad para la elaboración del estudio del sector. La oferta disponible se caracteriza por estar conformada por empresas que deben cumplir requisitos técnicos y normativos exigentes, tales como acreditaciones para inspección, personal competente y certificado, equipos de medición debidamente calibrados y experiencia en la evaluación de sistemas de transporte vertical. En este sentido, las empresas CERTIFIK S.A.S. y ASOTECNICOS & CIA LTDA acreditaron su interés en participar mediante la presentación de cotizaciones y manifestaron no encontrarse incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad, lo que evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para participar en procesos de contratación relacionados con este objeto. A partir de la información recaudada, se evidenció que los valores ofertados para la prestación del servicio presentan comportamientos homogéneos, con diferencias moderadas entre los precios unitarios ofertados por cada proveedor, lo cual permite identificar condiciones de competencia en el mercado y ausencia de distorsiones significativas en los precios. Este comportamiento se refleja en los análisis comparativos efectuados, donde se determinaron valores mínimos, máximos y promedio, siendo este último el principal referente para la estimación del presupuesto del proceso. Así mismo, el análisis de la oferta se complementó con la revisión de los contratos históricos de la Entidad para servicios similares, evidenciando coherencia entre los valores actuales ofertados y los precios actualizados a valor presente mediante la aplicación del índice de precios. Lo anterior permite establecer que las cotizaciones obtenidas se ajustan a las condiciones reales del mercado y a la dinámica del sector, confirmando la razonabilidad económica de las ofertas analizadas. Respecto de la experiencia y capacidad de los oferentes identificados, se observa que corresponden a organizaciones cuya actividad económica está orientada a la inspección y certificación de equipos e instalaciones, razón por la cual cuentan con el conocimiento técnico y operativo necesario para desarrollar las actividades de programación de visitas, inspección de los equipos, emisión de informes de diagnóstico, seguimiento a correctivos y expedición de los certificados de conformidad. Lo anterior permite concluir que los proveedores consultados cumplen		Clasificación UNSPSC	Número de Empresas	81141503	108	81141804	110
Clasificación UNSPSC	Número de Empresas						
81141503	108						
81141804	110						

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

sugiere baja atomización del mercado. A nivel temporal, el gasto mensual presenta un pico significativo en noviembre, indicando un posible cierre o ejecución intensiva hacia final de vigencia. En el componente anual, se observa que los mayores montos se concentran en 2021 y 2024, con una disminución en 2025, lo cual podría reflejar variaciones en la planeación o disponibilidad presupuestal. Asimismo, la cantidad de contratos aumenta en 2025, pese a un menor valor total, lo que sugiere contratos de menor cuantía.



El análisis del valor total estimado por proveedor evidencia concentración del valor contratado en un solo proveedor, dado que Laboratorios de Metrología Sigma SAS concentra aproximadamente \$0,39 mil millones, por encima del resto de proveedores, cuyos montos son considerablemente menores. A su vez, el número de contratos por proveedor es uniforme (1 contrato cada uno), lo que indica que, aunque hay pluralidad de oferentes, el volumen económico no se distribuye de manera equitativa. Finalmente, por modalidad de selección, la contratación se concentra principalmente en selección abreviada, con una menor proporción en mínima cuantía. En consecuencia, los resultados evidencian una baja competencia efectiva y una alta concentración económica, lo cual puede explicarse por condiciones técnicas especializadas, requisitos habilitantes restrictivos o una limitada oferta en el sector, factores que inciden en la reducción de la participación y en la asignación del presupuesto a pocos proveedores.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			
			RESULTADO	90%
			RANGO	BUENO
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: (Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 25

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con la aplicación de la lista de chequeo establecida en el marco del artículo 27 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), se obtuvo un resultado total del 90%, lo cual ubica el proceso dentro del rango “BUENO” (70% – 100%). Este resultado evidencia que, en términos generales, el proceso contractual presenta un bajo nivel de riesgo de colusión entre oferentes, permitiendo inferir que las condiciones del mercado, la estructuración del proceso y la información disponible garantizan un entorno competitivo adecuado.

En particular, se destacan los siguientes aspectos positivos: i) Amplia oferta en el mercado del bien o servicio requerido, lo cual reduce la posibilidad de acuerdos restrictivos. ii) Ausencia de variaciones atípicas en los precios, tanto en las cotizaciones actuales como frente a vigencias anteriores, lo que indica comportamiento coherente del mercado. iii) Suficiencia y claridad de la ficha técnica, permitiendo a los posibles oferentes estructurar propuestas económicas objetivas. iv) Validez y trazabilidad de las cotizaciones recibidas, evidenciada en la identificación plena de los proveedores (razón social, NIT, datos de contacto), así como la inexistencia de coincidencias sospechosas. v) Diversidad en los proveedores consultados, lo cual fortalece el principio de pluralidad de oferentes.

No obstante, se identifican algunos factores con valoración “Regular” (50%), que, si bien no afectan el resultado global, es pertinente dejar analizados y justificados en el estudio del sector: i) Existencia de pocos sustitutos del bien o servicio, pues se evidencian limitaciones en la disponibilidad de alternativas funcionales, lo cual puede restringir parcialmente la competencia. Esta condición suele obedecer a características técnicas específicas del objeto a contratar. ii) Consulta parcial de proveedores respecto a vigencias anteriores: El sondeo no se realizó exclusivamente con las mismas empresas que en compras previas, lo cual, aunque no es negativo, puede afectar la trazabilidad comparativa del mercado. Estos aspectos no constituyen alertas críticas.

En conclusión, el sondeo de mercado no presenta indicios de riesgo significativo de colusión, por lo que se avala su resultado y el proceso puede continuar a la siguiente etapa, sin necesidad de activar mecanismos adicionales de control o alerta, conforme a los lineamientos establecidos para el rango obtenido.

8.2.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR
(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)

Del análisis del sector se concluye que el mercado para la prestación del servicio de diagnóstico y certificación de ascensores cuenta con varios proveedores idóneos, aunque el volumen de contratación no se distribuye de manera equitativa entre ellos, lo que evidencia una competencia moderada.

En cuanto a los precios, las cotizaciones analizadas muestran un comportamiento estable, sin diferencias significativas frente a años anteriores. Además, al compararlas con los contratos históricos actualizados, se confirma que los valores actuales son coherentes, lo que respalda que el presupuesto estimado es razonable.

Respecto al comportamiento del sector, se observa que la contratación suele concentrarse en algunos momentos del año, especialmente al final de la vigencia. También se presenta una baja participación efectiva de oferentes, debido a que el servicio exige condiciones técnicas especializadas, certificaciones como la del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC y requisitos habilitantes que limitan la entrada de más competidores.

Por otra parte, el análisis del riesgo de colusión arrojó un resultado del 90% (rango bueno), lo que indica que no se evidencian riesgos de prácticas anticompetitivas y que el proceso cuenta con condiciones adecuadas de transparencia y pluralidad de oferentes.

Para efectos de cálculo del valor del proceso de selección se aplicaron reglas de redondeo matemático generalmente aceptadas. Se tiene entonces que el valor promedio de mercado resultante fue de **NUEVE MILLONES QUINIETOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS**

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 9.537.951), valor que incluye IVA, costos directos, indirectos e impuestos aplicables a que haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, se deduce que el valor estimado se ajusta al mercado y satisface las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, siendo procedente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía con el presupuesto asignado.

Es importante citar que, recientemente se adelantaron los procesos de contratación No. **FGN-RNO-MC-0028-2026** y **FGN-RNO-MC-0029-2026** con este mismo objeto, los cuales fueron declarados desiertos al no recibir ofertas. sin embargo, la necesidad de certificar los equipos persiste, por lo que resulta indispensable adelantar nuevamente el correspondiente proceso de contratación, incorporando las condiciones que permitan promover una mayor participación de oferentes con el fin de garantizar las certificaciones antes de su vencimiento.

Es así como con el fin de identificar las posibles causas de la ausencia de proponentes, la Entidad realizó consultas a algunas de las empresas interesadas que manifestaron intención de participar en dichos procesos, pero que finalmente no presentaron oferta. Dentro de las razones expuestas, se indicó que la modalidad de pago prevista, consistente en un único desembolso al finalizar la ejecución contractual, generaba incertidumbre financiera para los potenciales oferentes.

Asimismo, se señaló que el incremento del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026 impactó significativamente los costos asociados a la prestación de servicios especializados, como la certificación y diagnóstico de sistemas de transporte vertical, circunstancia que incidió en la estructura de costos inicialmente considerada por las empresas consultadas. Razón por la cual se solicitó actualización del estudio del sector y se solicitaron nuevas cotizaciones.

En conclusión, el sector presenta condiciones favorables para adelantar el proceso de contratación, ya que existe oferta disponible, precios acordes al mercado y bajo riesgo de colusión, lo que permite garantizar la viabilidad técnica, jurídica y económica del proceso.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- Solicitud estudio del sector
- Cotizaciones obtenidas de proveedores especializados en el servicio de diagnóstico y certificación de sistemas de transporte vertical.
- Contratos históricos de la Fiscalía General de la Nación, consultados a través de la plataforma SECOP II, utilizados como referente técnico y económico, cuyos valores fueron actualizados mediante el índice de precios al consumidor (IPC).
- Información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, empleada para el análisis del comportamiento del mercado (oferta y demanda), incluyendo datos sobre número de contratos, valores contratados y proveedores participantes.
- Normativa técnica y legal vigente aplicable al servicio, entre ellas la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, el Acuerdo Municipal 048 de 2018, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones relacionadas con seguridad, inspección y certificación de sistemas de transporte vertical.
- Información obtenida del análisis interno de la Entidad (Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE), que permitió identificar proveedores, comportamiento del mercado y características del sector.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES \$ 9.537.951

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Paola Andrea Meléndez Díaz	20/08/2026	
Elaboró (parte económica)	Luis Miguel Sarmiento Torres	21/08/2026	
Aprobó	Nydia Janneth Moreno Beltrán	24/08/2026	